



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 6 de noviembre de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA ORDEN EJECUTIVA ORDENANDO LA ELIMINACIÓN DE DESECHOS QUE OCASIONEN UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO EN LAS REGIONES AFECTADAS POR EL HURACÁN SANDY

El Gobernador Andrew M. Cuomo firmó el día de hoy una Orden Ejecutiva que declaró ciertas condiciones ocasionadas por el huracán Sandy, como alteraciones del orden público que plantean un peligro para la salud pública y ordenó a los funcionarios locales relevantes que eliminen los desechos. La Orden Ejecutiva cubre el daño en, y alrededor de, los condados federalmente declarados como zona de desastre del Bronx, Kings, Nassau, Nueva York, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk y Westchester. Con la próxima tormenta que se dirige a Nueva York, la cual podría empeorar los desechos existentes y el daño ocasionado por el huracán Sandy, el Gobernador ordenó la eliminación inmediata de las condiciones declaradas como una alteración del orden público por parte de los funcionarios locales del condado.

Más abajo se encuentra el texto de la Orden Ejecutiva:

ORDEN EJECUTIVA

DECLARANDO CIERTAS CONDICIONES OCASIONADAS POR EL HURACÁN SANDY EN, Y ALREDEDOR DE, LOS CONDADOS FEDERALMENTE DECLARADOS, UNA ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO IMPACTANDO LA SALUD PÚBLICA Y ORDENANDO LA ELIMINACIÓN DE TALES CONDICIONES

EN TANTO QUE, el 26 de octubre de 2012, emití la Orden Ejecutiva número 47 declarando una emergencia por desastres en los 62 condados del estado de Nueva York; y

EN TANTO QUE, a partir del 29 de octubre de 2012 y en adelante, el huracán Sandy trajo vientos perjudiciales y lluvias torrenciales ocasionando inundaciones sin precedentes y un severo oleaje de la tormenta en todo el estado de Nueva York que devastó gravemente el estado; y

EN TANTO QUE, las inundaciones y el oleaje de la tormenta ocasionada por el huracán Sandy crearon considerables desechos en, y alrededor de, los condados federalmente declarados del Bronx, Kings, Nassau, Nueva York, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk y Westchester y estos desechos han ocasionado condiciones que siguen planteando una amenaza para la seguridad, la vida y la salud de las personas en esas áreas; y

EN TANTO QUE, los pronósticos del clima han identificado una segunda tormenta poderosa que puede golpear pronto en, y alrededor de, los condados declarados federalmente, así como pueden empeorar los desechos existentes y las condiciones relacionadas; y

EN TANTO QUE, de acuerdo con el Artículo 1301 de la Sección 13 de la Ley de Salud Pública, el Comisionado de Salud del Estado de Nueva York ha revisado las condiciones ocasionadas por el huracán Sandy en, y alrededor de, los condados declarados federalmente y en base a esa revisión, ha encontrado que estas condiciones son consideradas como una alteración del orden público;

AHORA, EN VIRTUD DE LO CUAL, yo, ANDREW M. CUOMO, Gobernador del estado de Nueva York, en virtud de la autoridad investida en mí según el Artículo 1301 de la Sección 13 de la Ley de Salud Pública por el presente declaro que las condiciones ocasionadas por el huracán Sandy son consideradas como una alteración del orden público y ordeno a los funcionarios locales relevantes que eliminen los desechos de inmediato.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial
del estado en la ciudad de
Albany en este quinto día del
mes de noviembre del año
dos mil doce.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

Spanish